



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 28 de marzo de 2023 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, grupo profesional C, nivel salarial C2, área de actividad Laboratorio y especialidad Nuevas Tecnologías, convocada por resolución de 3 de octubre de 2022.

Celebrado el día 9 de marzo de 2023 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C2, Área de Actividad Laboratorio y Especialidad Nuevas Tecnologías, convocada por resolución de 3 de octubre de 2022, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Ejercicio (Sobre 40) (Calif. Min 20)	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 ptos)
52505231A	GIL PEREZ, CESAR	31,82	55,68
50861437L	BUENO MARTINEZ, SERGIO	27,64	48,36
34022227Y	ROMERO ESTEPA, JUAN ANTONIO	27,09	47,41
47461948E	DIAZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	25,09	43,91
44258405B	LOPEZ TORRALBA, FRANCISCO	24,18	42,32
00794999G	SANCHEZ GUTIERREZ, ENRIQUE FERMIN	24,09	42,16
51687151X	BUSTARVIEJO JIMENEZ, DAVID	20,45	35,80
51417660X	SANCHEZ PASTOR, FERNANDO	20,36	35,64
50968762A	LARRAZA BAZO, IÑAKI	20,27	35,48

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Rafael Ruiz Gallego-Largo
(Nombrado por Resolución del 7 de marzo de 2023)